



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01116950- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra de materiales para la impermeabilización de las cubiertas en los techos de Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que estos materiales son necesarios ya que en las últimas lluvias se produjeron filtraciones debido a fisuras que se producen en las cargas ocasionando daños en artefactos eléctricos y mampostería;

Que a orden 47 del expediente de referencia, se presentan los presupuestos, y a orden 46, en detalle de lo solicitado y se recomienda la compra conforme a requerimiento y mejor oferta al proveedor BARBOZA LAURA SOLEDAD CUIT 27-29201510-6; y el trabajo será realizado por el personal de mantenimiento de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que la Dirección de Administración informa a orden 50, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 1.263.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, la compra de materiales para la impermeabilización de las cubiertas en los techos de Jardín Deodoro.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 1.263.000,00); al proveedor BARBOZA LAURA SOLEDAD CUIT 27-29201510-6, e imputar el pago a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb